CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/02/2026 - 17:41:37
Recibo No. S001028955, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ARbesrCmtt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S
Nit : 901006474-3
Domicilio: Carmen de Viboral, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 100336
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de septiembre de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 31 N 10 - 124
Municipio : Carmen de Viboral, Antioquia
Correo electrónico : constructorazuga@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204685366
Teléfono comercial 2 : 3124703905
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 31 N 10 - 124
Municipio : Carmen de Viboral, Antioquia
Correo electrónico de notificación : constructorazuga@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Marinilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2016, con el No. 35205 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGEDESA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 14 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Marinilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2019, con el No. 46518 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO (EN LA JURISDICCION); DEL MUNICIPIO DE MARINILLA AL MUNICIPIO DEL CARMEN.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad podra realizar cualquier actividad comercial o civil licita, dentro de

la cual en especial desarrollara las siguientes actividades: 1. Diseño, construccion, asesoria, consultoria e interventoria de obras de ingenieria y arquitectura,urbanisticas, electricas de sistemas, hidraulicas y en general todas afines a ellas. 2. La prestacion de servicios profesionales, tecnicos y gerencia de obra. 3. Alquiler y venta de equipos para construccion. 4. La promocion de negocios de comercio, importacion, exportacion y la participacion en establecimientos de comercio y sociedades dedicadas a estos fines. 5. La compra, venta, mejora y administracion de bienes inmuebles y muebles urbanos y rurales. 6. Proveer materiales y articulos para la construccion.En desarrollo de su objeto la sociedad la sociedad podra realizar toda clase de actos, licitaciones, concursos y contratos civiles, pudiendo contratar con entidades publicas o privadas, podra ademas participar en la formulacion, evaluacion ejecucion de toda clase proyectos y desarrollar y controlar estudios, planes y programas de manejo de impacto ambiental.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra uno o varios suplentes de ser necesario designados por la asamblea general de accionistas. Los suplentes remplazaran al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad el representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o

modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2016 con el No. 35206 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN ALONSO GARCIA GIRALDO	C.C. No. 70.903.964

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 23 de julio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2024 con el No. 71945 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ADRIANA ZARATE GIRALDO	C.C. No. 30.389.620	309143-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas	40316 del 14 de febrero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 03 del 14 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas	46518 del 21 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 04 del 09 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	58465 del 16 de marzo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8299
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.990.001.903,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8299.

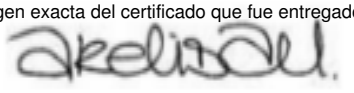
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****